

Plan de Infancia y Adolescencia

2018 - 2022

San Pedro del Pinatar



CONCEJALA DE BIENESTAR SOCIAL

Francisca Pelegrín Quereda

fpelegrin@sanpedrodelpinatar.es

Tel. 968 18 0600

TÉCNICOS

Carmen Ros Escudero

mcrose@sanpedrodelpinatar.es

Pilar Martínez Invernón

psicologa@sanpedrodelpinatar.es

Tel. 968 18 03 88



Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

PRESENTACION DE LA ALCALDESA

El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar desarrolla desde hace años diversas actuaciones dirigidas a la protección y desarrollo de la infancia, a través de diferentes concejalías, un trabajo que se traduce en numerosos proyectos y actividades que contribuyen a mejorar la calidad de vida e incentivar la participación de este colectivo en el municipio.



El objetivo de este Plan de Infancia y Adolescencia es dotar al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar de una herramienta unificada, con objetivos concretos y líneas de actuación comunes para coordinar y dirigir las acciones que se desarrollan desde distintos ámbitos, un documento que incluya también la voz de niños y adolescentes de la localidad, así como de aquellos colectivos y entidades que tienen un papel fundamental en el desarrollo y promoción de la infancia y adolescencia.

Así, este documento se fundamenta en la Convención sobre los Derechos del niño para garantizar la protección, promoción social y atención de la infancia; al tiempo que se ahonda en el papel participativo y activo de los niños y adolescentes en el municipio, a través de procesos y organismos de participación ciudadana como el Consejo de Infancia y Adolescencia.

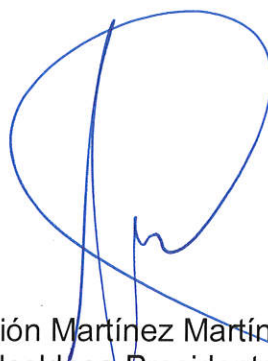
Este nuevo órgano consultivo cuenta con la representación de infancia y adolescencia del municipio, a través de alumnos de todos los centros educativos de la localidad, a través de los que se han canalizado las sugerencias, peticiones y propuestas de todos los niños y jóvenes de San Pedro del Pinatar, incluidas en las líneas de actuación a desarrollar en los próximos cuatro años, incluidos en este Plan de Infancia y Adolescencia.

Nuestro objetivo fundamental es que sean ellos, los niños y adolescentes pinatarenses, los que nos marquen el camino a seguir, que entiendan y se impliquen en las políticas municipales que les afectan directamente.

A través de este plan queremos conocer la situación real de la infancia y la adolescencia en nuestro municipio; apoyar a las familias, facilitando la conciliación y ofreciendo ayudas para favorecer el desarrollo integral de los niños; potenciar la atención a niños y jóvenes en situación de riesgo o desprotección; garantizar una educación de calidad para todos; promover acciones para alcanzar el máximo desarrollo de los derechos a la salud pública y la adolescencia; y promover la participación infantil, ofreciendo espacios propicios para ello.

Así, esperamos que este documento contribuya a mejorar la calidad de vida de la infancia y adolescencia y haga también de San Pedro del Pinatar un municipio aún más adaptado a sus necesidades, capaz de ofrecerles el entorno idóneo para que crezcan y formarse, convirtiéndose en adultos responsables y cívicos, comprometidos con el municipio en el que viven.

Para finalizar quiero agradecer la participación de los casi mil niños y adolescentes que han contribuido a la elaboración del I Plan Local de la Infancia y Adolescencia de San Pedro del Pinatar, a través de cuestionarios y buzones de participación; así como a los miembros que conforman el Consejo de la Infancia y la Adolescencia; a la comunidad educativa y docentes, a los padres y familias, así como a todo el personal de las diferentes concejalías de este Ayuntamiento, por implicarse totalmente con este proyecto.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop at the top and a vertical line extending downwards, ending in a small flourish.

Visitación Martínez Martínez
Alcaldesa-Presidenta
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	Pag. 5
2. AGRADECIMIENTOS	Pag. 6
3. MARCO NORMATIVO	Pag. 6-8
4. MARCO CONCEPTUAL	Pag. 8-10
5. ANALISIS DE LA REALIDAD	Pag. 10-12
6. METODOLOGÍA	Pag. 13-14
7. OBJETIVOS Y ACCIONES POR LINEA DE ACTUACIÓN	Pag. 15-19
8. ACTUACIONES Y TEMPORALIZACIÓN	Pag. 20-27
9. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACION	Pag. 28
10. ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA	Pag. 29
11. BIBLIOGRAFIA Y ANEXOS	Pag. 30-31

1. INTRODUCCION.

La Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por Naciones Unidas en el año 1989, ha supuesto el inicio de un proceso de cambio social en la percepción y consideración de la infancia y ha sentado las bases de un mundo en el que se considera una obligación de todos garantizar los derechos de los niños y adolescentes.

Desde esta perspectiva, el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar se compromete y esfuerza por mejorar las vidas de los niños, niñas y adolescentes, comprometiéndose a crear políticas y acciones en esta materia, considerando a todos los niños y adolescentes ciudadanos de pleno derecho.

El plan que se presenta pretende, por un lado, garantizar la protección, promoción social y atención a la infancia, adaptando el modelo de intervención a los nuevos cambios sociales y estructurales sufridos en los últimos tiempos en lo que se refiere a los nuevos modelos de familia, crisis económica, incorporación de nuevas tecnologías, cambio en las relaciones interpersonales de los niños y adolescentes.

Así como ofrecer un papel participativo y activo a los niños, niñas y adolescentes del municipio, para que se involucren en las políticas y actividades que les conciernen.

A la hora de desarrollar el Plan se ha tenido en cuenta la Convención sobre los Derechos del Niño, y su objetivo fundamental es garantizar el cumplimiento de los derechos de la infancia y adolescencia, así como sus deberes y responsabilidades. Para conseguirlo se debe establecer una coordinación y cooperación de todos los agentes implicados en materia de infancia y adolescencia.

Desde el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar se ha considerado imprescindible la participación de los niños, niñas y adolescentes, en la elaboración del Plan.

Para ello se ha creado el Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia, donde están representados todos los niños y adolescentes del municipio, éstos han participado de manera activa en la elaboración de los objetivos y las acciones a realizar durante los próximos cuatro años.

El objetivo de este Consejo Municipal es de dotar a los niños y adolescentes de herramientas, para que entiendan y se impliquen en las políticas y actividades que afectan a sus intereses, haciéndolos sujetos activos de la sociedad.

2. AGRADECIMIENTOS.

Nuestro agradecimiento infinito a los más de 966 niños, niñas y adolescentes que han participado en la elaboración de este I Plan Local de la Infancia y Adolescencia de San Pedro del Pinatar, a través de los cuestionarios de participación, así como mediante los buzones de participación infantil; a sus profesores y familias por permitirlo en la confianza de que esta colaboración será cada día más estrecha.

Y para terminar, un agradecimiento especial y muy sincero al personal municipal que con sus aportaciones y trabajo, lo han hecho posible: María Luisa García Pineda, Marisol Gago Cabrera, José Cerezo Campoy, José Fernando Lorente García, Maravillas Azorín Campos, Conchi López Hernández, Javier Carrasco Guirao, Eva Pagán Samper, Eva González Bueno, Paloma Vera Sáez, José Ramón Moya Sánchez, Ana Belén Martínez Solano, Antonio Herrera, Antonio Tárraga Martínez, Rafael Sáez Tárraga y Luis Saura Marín.

3. MARCO NORMATIVO

El Plan de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar desarrollará lo que la normativa a nivel internacional, nacional, autonómica y local promueva de cómo deben ser las políticas de infancia y adolescencia.

Así, el marco de referencia del Plan Municipal de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, sería:

NORMATIVA INTERNACIONAL

Sobre la Normativa Internacional, entre los textos internacionales elaborados, destacamos:

- La **Declaración de los Derechos del Niño**, aprobada el 20 de diciembre de 1959, por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El 20 de noviembre de 1989, la Asamblea General de Naciones Unidas aprueba la **Convención de los Derechos del Niño**, destacando la consideración de las personas menores de 18 años como sujetos de derechos y estableciendo el interés superior del niño/a en todas las medidas que adopten las instituciones.

- La **Carta Europea de Derechos del Niño** aprobada por el Parlamento Europeo en 1992. En esta Resolución, el Parlamento Europeo reconoce la importancia que tiene la infancia como etapa de la vida de una persona, el papel de la familia en la satisfacción de las necesidades de los niños y el hecho de que estas necesidades engendran una serie de derechos para la infancia, y en consecuencia, obligaciones para la familia, el Estado y la sociedad.

Partiendo de la Convención de los Derechos del Niño, se plantea que la infancia en Europa tiene unos problemas específicos, entre los que hay que tener en cuenta aquellos derivados del proceso de integración comunitaria. Por ello considera que sería necesario

contar con instrumentos jurídicos propios del ámbito europeo que garanticen los derechos de la infancia.

- Así mismo, destaca la relevancia del papel de la figura del **Defensor de los Derechos del Niño**, tanto en los Estados Miembro, como a nivel comunitario y manifiesta a la Comisión la necesidad de aprobar una Carta Europea de Derechos del Niño que contenga los cuarenta y cuatro principios básicos sobre los cuales gira el resto del texto. Entre estos, junto con los derechos recogidos en la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, se mencionan otros aspectos, como los relacionados con la minoría de edad penal; la atención a las necesidades de los hijos/as pequeños/as de reclusos/as a los que deberá garantizarse, en todo caso, la escolarización externa; la protección contra la droga; el trabajo infantil en los contextos europeos en los cuales éste es más frecuente; y la garantía de un salario en igualdad de condiciones en relación con los adultos para los/as adolescentes entre dieciséis y dieciocho años trabajadores/as.

NORMATIVA NACIONAL

- **La Constitución Española de 1978**, que hace mención en el Capítulo III hace mención del Título I a la obligación de los Poderes Públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y dentro de ésta, con carácter singular, la de los niños y niñas.

- **Ley Orgánica 1/1996**, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de Modificación Parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, construyendo, según indica su exposición de motivos, “ un amplio marco jurídico de protección que vincula a todos los Poderes Públicos, a las instituciones específicamente relacionadas con los menores, a los padres y familiares y a los ciudadanos en general”.

- **Ley 5/2000, de 12 de enero**, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

- **Ley 27/2013, de 27 de diciembre**, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

- **I Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia (PENIA) 2006/2009**, prorrogado en 2010.

- **II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia (PENIA) 2013/2016** aprobado en Consejo de Ministros de 5 de abril de 2013.

LEGISLACIÓN REGIONAL

- Ley 3/1995, de 21 de Marzo de la Infancia de la Región de Murcia.
- Ley 3/2003 de 10 de Abril del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
- Decreto nº 372/2007 de 30 de Noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de adopción de menores en la Región de Murcia.

- Decreto nº 12/2014, de 14 de marzo, por el que se aprueba el modelo de contrato de intermediación para la adopción internacional y se modifica el Decreto nº 46/2006 de 28 de Abril, por el que se regula la acreditación y funcionamiento de las Entidades Colaboradoras de adopción Internacional y las Instituciones Colaboradoras de integración Familiar.
- Orden del 13 de Junio de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se establece el reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión Regional de Protección del Menor.
- Resolución 4 de abril de 2006 por la que se dictan instrucciones en relación con instrucciones de acoso escolar en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares.
- Orden 26 de octubre de 2012 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por el que se establece y regula el Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar (PRAE).
- Ley 6/2007, de 4 de abril, de Juventud de la Región de Murcia.
- Orden de 1 de octubre de 2009, de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, por la que se crea el Observatorio de la Familia en la Región de Murcia.
- Decreto 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

A NIVEL LOCAL

Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Infancia y Adolescencia aprobado por el Pleno del 07 de noviembre de 2017. El Consejo de Infancia y Adolescencia es un órgano municipal y de participación ciudadana del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, que garantiza el desarrollo de una participación activa de la infancia y adolescencia en la vida del municipio.

Este órgano de representación infanto-juvenil traslada las opiniones, necesidades e inquietudes, facilitando la colaboración en las políticas municipales. Con este Consejo ponemos en marcha una iniciativa práctica para el gobierno del municipio, siendo el principal objetivo involucrar a la infancia en la toma de decisiones sobre los temas que les afecten, haciéndoles partícipes de éstas.

4. MARCO CONCEPTUAL

La base conceptual de este Plan se encuentra en los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño y pretende abordar de forma transversal y multidisciplinar la atención a la infancia y adolescencia mediante la coordinación efectiva de los distintos agentes implicados en la garantía, promoción y defensa de los derechos de la infancia que operan en nuestro territorio.

El Plan de Infancia de San Pedro del Pinatar va dirigido a todos los niños y niñas entendiéndolo por tales a todas las personas menores de edad, de acuerdo con lo previsto

en el artículo 12 de la Constitución española y el artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño, en donde se afirma textualmente que se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad.

Este Plan se ha elaborado basándose en los cuatro principios clave de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Principios básicos:

1. **No discriminación** (art. 2). El principio de no discriminación de la Convención establece que todos los derechos deben estar garantizados para todos los niños y niñas. El contexto local, por su cercanía a los niños y a sus familias debe tener como valuarte garantizar la igualdad de todos los niños en la satisfacción de sus necesidades y en el acceso a sus derechos.
2. **Interés superior del niño** (art. 3). En todas las acciones municipales que afecten a la infancia debe garantizarse la actuación de acuerdo con el principio del interés superior de los niños. La aplicación de este principio ha de asegurar la protección y el cuidado que precisan los niños y niñas para su desarrollo y bienestar, pasando, salvo circunstancias especiales que lo impidan, por el derecho del menor a crecer y educarse en su entorno familiar y social.
3. **Derecho a la vida, a la supervivencia y al máximo desarrollo** (art. 6). El contexto municipal al ser la administración pública más cercana al niño y a las familias ha de garantizar las condiciones óptimas para su desarrollo físico, psicológico y social.
4. **Derecho a la participación (art. 12)**. Se plantea la formación de niñas y niños en la participación libre y responsable. Tiene derecho a asumir un papel activo y protagonista en su comunidad, debiendo ofrecerles oportunidades de participación real en la sociedad a través de estructuras propias y no imitativas de las personas adultas y que les permitan asumir sus responsabilidades y ejercer sus derechos.

Completamos los principios básicos en los que han de basarse las políticas municipales añadiendo las necesidades detectadas y el cumplimiento de los derechos de la infancia en las siguientes áreas:

- Educación, cultura y deportes.
- Seguridad ciudadana y medio ambiente.
- Bienestar social y Discapacidad
- Participación y nuevas tecnologías.

De esta forma, el Plan de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar incorpora en su marco conceptual el documento “Construyendo Ciudades Amigas de la Infancia: un marco para la acción”, de UNICEF. En este texto se identifican los pilares básicos para construir un sistema local de gobierno comprometido en el cumplimiento de los derechos de la infancia. El proceso de construcción de una Ciudad Amiga de la Infancia demanda compromisos políticos y acciones concretas a través de todo el gobierno local.

Este proceso de construcción es sinónimo de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el escenario de los gobiernos locales. El programa incluye

nueve elementos que este Plan incorpora como propios: Estos nueve elementos incluyen:

1. Participación Infantil: promoviendo la implicación activa de los niños y niñas en los asuntos que les afectan; escuchando sus puntos de vista y tomándolos en consideración en los procesos de toma de decisiones.
2. Un marco legal amigo de la infancia: asegurando una legislación, un marco reglamentario y procedimientos que sean consecuentes con la promoción y la protección de los derechos de toda la infancia.
3. Una estrategia de derechos de la infancia para todo el mundo: desarrollando una estrategia o una agenda detallada y exhaustiva para construir una Ciudad Amiga de la Infancia, basada en la Convención.
4. Una Comisión de Derechos de la Infancia o un mecanismo de coordinación: De este principio nace el objetivo de crear la Mesa de Coordinación Interna sobre Infancia, formada por los técnicos de las principales áreas que trabajan con los menores, proponiendo la ejecución de las actuaciones que solicitan los menores y trasladándolas al gobierno local.
5. Análisis y evaluación del impacto en la infancia: el objetivo que emerge este principio es garantizar la existencia de un proceso sistemático que analice y evalúe el impacto de las leyes, las políticas y las prácticas sobre la infancia: previo, durante y posterior a su aplicación.
6. Un presupuesto para la infancia: De este principio se deduce el objetivo de garantizar que en los presupuestos municipales se contemple una partida específica para "Infancia y Adolescencia", además de que las distintas Concejalías ofrezcan recursos y actividades para este colectivo.
7. Un informe periódico sobre el estado de la infancia: de aquí parte el objetivo de garantizar la recogida de información y el adecuado seguimiento sobre el estado de la infancia así como de sus derechos.
8. Dar a conocer los derechos de la infancia: este objetivo nos dirige a realizar campañas de sensibilización y actividades para que toda la ciudadanía, especialmente los menores, conozcan los derechos de la infancia y las actuaciones llevadas a cabo por y para la infancia.
9. Abogacía independiente para la infancia: proponemos como objetivo apoyar a las organizaciones e instituciones independientes de defensa de los derechos de la infancia.

5. ANALISIS DE LA REALIDAD DEL MUNICIPIO.

San Pedro del Pinatar es un municipio de la Región de Murcia que cuenta con un censo de 24.660 habitantes (INE, 1-01-2016), que en temporada estival se triplica.

Es limítrofe con la provincia de Alicante y está a tan sólo 46 km de Murcia e integrado en la comarca del Mar Menor.

Los datos estadísticos de la población de San Pedro del Pinatar, nos indican que hasta los 18 años, el porcentaje de la población infanto-juvenil es de un 24,04 %, no siendo demasiado numeroso; aunque tenemos un incremento de la población infantil en 2016.

La división por sexo, nos indica que el 51,77 % son niños y el 48,23 % son niñas.

Las principales fuentes de recursos económicos y de empleo son el comercio, la pesca, la agricultura y los servicios.

En cuanto a las infraestructuras, el municipio de San Pedro del Pinatar cuenta con un centro de salud y un consultorio médico en Lo Pagan. Dos centros de atención a la infancia y una escuela infantil, siete centros públicos de educación infantil y primaria, dos centros de enseñanza secundaria y un centro concertado y otro privado de educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato. De sus instalaciones deportivas destacan el campo de fútbol “ José Antonio Pérez” en Lo Pagan, un polideportivo dotado con varias pistas (de fútbol, baloncesto, tenis, padel, voley-playa/ fútbol-playa, etc), un circuito de cross y mountain bike, una piscina de verano y una piscina climatizada. Para la población juvenil se cuenta con el centro de ocio , tiempo libre y artes emergentes, que alberga varias salas de música, cine, cafetería, sala de videojuegos, etc..

Para conocer el punto de visto de los niños y adolescentes del municipio se procedió a realizar un “Cuestionario Participativo Infantil” que fue contestado por 504 niños y 462 niñas, siendo un total de 966 alumnos/as con edades comprendidas entre los 11 hasta los 14 años, de los cursos de 5º y 6º de Educación Primaria y de los cursos de 1º y 2º de la Educación Secundaria Obligatoria de todos los centros escolares públicos, concertado y privado del municipio.

El cuestionario se confecciono en base a una propuesta de un sistema de indicadores de bienestar infantil en España. Esta propuesta está dividida en dimensiones y hemos elegido las dimensiones de “Entorno Familiar y Social”, “Infancia Vulnerable”, “Ocio y Tiempo Libre”, “Nuevas Tecnologías y Estilos de Vida”, “Conductas Saludables e Información” y “Redes Sociales y Participación”.

De las conclusiones extraídas de estos cuestionarios, así como de las aportaciones de los diferentes técnicos municipales, se realizo el siguiente DAFO:

ANALISIS INTERNO.

Fortalezas:

- Gran diversidad de servicios y actividades para la infancia desde las distintas concejalías.
- Gran diversidad de centros educativos públicos.
- Gran oferta de actividades deportivas y culturales para cubrir las horas extraescolares.
- Existencia de guarderías tanto municipales como privadas.
- Acercamiento y predisposición de la institución a trabajar y escuchar a los niños, niñas y adolescentes del municipio.

Debilidades:

- Falta de comunicación y coordinación entre las distintas concejalías.
- Precios no asequibles en actividades deportivas y extraescolares de clubs y entidades privadas.
- Falta trabajo en red entre los distintos agentes que intervienen con la infancia.
- Los recursos de conciliación de la vida familiar para menores de 0-2 años tienen un coste elevado y no están subvencionados.
- Falta alternativas a la expulsión para los alumnos de secundaria y bachillerato.
- Desaparición de servicios comedor por falta de alumnado.
- Horarios de autobuses escasos y no coordinados con centros educativos.

- Falta actividades culturales dirigidas a la población infantil comprendida entre los 8 y los 16 años.
- Falta canal de información dirigido a niños, niñas y adolescente donde reciban la información sobre las distintas actividades dirigidas a ellos.
- La atención a la discapacidad debe de mejorarse, tanto en la eliminación de barreras arquitectónicas como en la realización de acciones para sensibilizar a la población.

ANALISIS EXTERNO

Oportunidades:

- Implicación de los diferentes técnicos del Ayuntamiento en el proyecto.
- Recursos económicos y aumento de programas dirigidas a la población infantil y sus familias desde Servicios Sociales.
- Colaboración y coordinación entre las concejalías destinadas a la infancia y las asociaciones que trabajan para este colectivo.
- Municipio pequeño que permite la cercanía de los diferentes técnicos municipales.
- Entorno natural único que permite realizar muchas actividades al aire libre.
- Programas para la prevención de conductas de riesgo como la drogodependencia, violencia de género, educación sexual, etc...
- Apertura de centro comercial "Pinatar Park".

Amenazas:

- La situación económica actual ha propiciado que haya mas niños con necesidades básicas sin cubrir.
- Falta de recursos para poner en marcha programas dedicados a la infancia y adolescencia.
- Escasa motivación de las familias a participar en los talleres y servicios que se ofrecen.
- Colegios "gueto" con gran concentración de inmigrantes.
- Tasa de paro.
- Problemas con el transporte, municipio poco comunicado con Murcia y Cartagena.
- Fácil acceso a las drogas y alcohol.

6. METODOLOGÍA

Las fases para la elaboración y puesta en marcha del Plan de Infancia han sido las siguientes:

1. **Documentación y análisis bibliográfico** En un primer momento, se realizó una recopilación de documentación y bibliografía existente acerca del programa “Ciudades Amigas de la Infancia”, la normativa vigente en relación a las personas menores de edad, los recursos existentes para la infancia y adolescencia en nuestro municipio, los planes de infancia elaborados desde otras instituciones, etc. Este análisis documental sirvió para darnos cuenta que en nuestro municipio, se llevaban a cabo diversas actividades con la infancia y adolescencia, pero faltaba coordinación entre las distintas concejalías que trabajan por y para la infancia y adolescencia.
2. **Reunión informativa con los técnicos de cada concejalía:** Tras la aprobación por parte de la corporación municipal de adherirse al proyecto de UNICEF “Ciudades Amigas de la Infancia”, se realizó una reunión informativa con los técnicos de cada Concejalía para informar sobre el proyecto y pedir su colaboración a la hora de recabar datos sobre las actividades e intervenciones que desde cada área se realizaba con la infancia y adolescencia, con el fin de realizar los distintos documentos.
3. **Recogida de información y elaboración de la memoria de actividades:** Sobre recursos, servicios, programas y actividades que ya se estaban realizando desde las diferentes concejalías municipales dirigidos a la infancia-adolescencia. Esta información fue la base para el posterior desarrollo del documento “Memoria de actividades a favor de la Infancia y la Adolescencia” (documento que recoge las actuaciones a favor de la infancia y adolescencia realizadas en el municipio en el año 2016).
4. **Estudio-diagnóstico sobre la infancia y adolescencia** de San Pedro del Pinatar y los recursos destinados a este colectivo. El tercer paso fue la elaboración de una investigación social sobre la infancia y adolescencia del municipio. Fase en la que se implicaron tanto políticos, como trabajadores municipales, menores y centros educativos que se han esforzado para facilitar los datos que nos ofrecieran una visión lo mas detallada posible de los niños y adolescentes del municipio, así como de su estilo de vida. Una premisa fundamental para elaborar un plan eficaz y ajustado a las necesidades de niños, niñas y adolescentes de San Pedro del Pinatar es conocer adecuadamente su realidad social. De este modo, para conformar una visión integral del colectivo, la investigación social se estructuró en ocho ámbitos donde interactúa la infancia y adolescencia: la situación de la infancia y adolescencia en nuestro municipio, los datos generales de la población en el territorio; el número de niños, niñas y adolescentes en el municipio por edad, sexo y nacionalidad; las condiciones de vida de las familias; los datos de escolarización; las condiciones medioambientales y de movilidad; los recursos culturales, deportivos, de ocio y tiempo libre relacionados con la infancia y adolescencia y el uso de la tecnologías de la información y la comunicación por la infancia .

5. **Creación de consejo municipal de infancia y adolescencia y mesa de coordinación interna.** A raíz de optar a la adhesión del programa Ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF, vimos necesario la creación de órganos de participación que perduraran en el tiempo. El más importante es el Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia, formado por 18 niños, niñas y adolescentes del municipio. A través de este órgano se recogieron las propuestas de los alumnos de los centros de referencia. Una vez recogidas las propuestas y quejas de sus compañeros, se realizaron 5 reuniones con los técnicos responsables de las concejalías que trabajan con la infancia, donde los propios niños y adolescentes les trasladaron las deficiencias y propuestas de mejora que habían detectado. En dichas reuniones se empezaron a esbozar los primeros objetivos y acciones que forman el plan.

6. **Elaboración de un documento base del Plan de Infancia y Adolescencia.** Una vez conocida y analizada la normativa y legislación vigente en torno a la infancia y adolescencia; conocida y analizada la realidad social de la infancia y adolescencia en San Pedro del Pinatar; considerando los principios que deben regir las políticas públicas para las personas menores de edad; y considerando los objetivos marcados para este plan, la mesa de coordinación interna procedió a realizar un documento base que incorporaba la líneas estratégicas del mismo, posibles áreas de actuación, los objetivos generales a cumplir así como un esbozo de las acciones propuestas concretas a desarrollar.

7. **Redacción y aprobación del Documento Final** Incorporadas todas las aportaciones recogidas por las diferentes concejalías que trabajan con la Infancia y Adolescencia, se redacta el documento final del Plan de Infancia y Adolescencia. Finalizada la redacción se presenta a la Comisión de Coordinación Interna y se eleva al Pleno municipal en los próximos meses.

7. OBJETIVOS Y ACCIONES POR LINEAS DE ACTUACIÓN.

Teniendo como referente las propuestas de los técnicos responsables de las concejalías de Juventud, Deportes, Cultura, Educación, Participación Ciudadana, Policía Local y Servicios Sociales, y especialmente las del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia, los objetivos y acciones que derivan son los siguientes:

OBJETIVO 1: Conocer la situación de la Infancia y la Adolescencia, el impacto de las políticas de Infancia, sensibilizar a la población general y movilizar a los agentes sociales.

Línea de base: A partir del diagnóstico de situación y la memoria de actividades, nos damos cuenta de la debilidad del municipio en cuanto a participación infantil y juvenil real, en el diseño e implantación de actividades en los temas que les afectan directamente. Por este motivo, es una prioridad para el municipio la creación del Consejo de Infancia y Adolescencia, para establecer un canal de comunicación bidireccional entre el Consistorio y la población infantil y juvenil.

En cuanto a la sensibilización de los derechos de la infancia, hasta la fecha no se había diseñado ninguna actividad.

Objetivo específico 1.1: Puesta en marcha del Consejo de Infancia y Adolescencia.

Acciones: - Realizar reuniones con el Consejo de Infancia y Adolescencia junto con los técnicos municipales.

Objetivo específico 1.2: Promover los derechos de la infancia y adolescencia.

Acciones: Incluir el "Día Universal del Niño" en el calendario escolar.

Objetivo específico 1.3: Promover la participación infantil.

Acciones: Instalación de buzones en los centros educativos para recoger aportaciones al Plan de Infancia y Adolescencia.

Objetivo específico 1.4: Promover acciones de participación real del Consejo de Infancia y Adolescencia.

Acciones: Pleno Infantil.

Objetivo 1.5: Colaborar en la educación, en la transparencia y buen gobierno, junto al Consejo de Transparencia de la Región de Murcia.

Acciones: Reflexionar con el alumnado de 1º de bachillerato de filosofía sobre la relación existente entre transparencia, buen gobierno y democracia.

OBJETIVO 2: Apoyar a las familias: avanzar en la promoción de políticas de apoyo a las familias en el ejercicio de sus responsabilidades en el cuidado, la educación y el desarrollo integral de los niños, y facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.

Línea de base: Existe una gran preocupación por los nuevos hábitos de vida de los más pequeños, debido a las nuevas formas de ocio, la falta de recursos económicos en las unidades familiares y la incompatibilidad de los horarios laborales y escolares. A partir del análisis de la situación se detecta la necesidad de fomentar la actividad física y la dieta saludable, así como nuevos servicios de conciliación familiar y laboral.

Objetivo específico 2.1: Fomentar programas destinados a formar padres y madres, sobre hábitos saludables.

Acciones: Talleres saludables dirigidos a padres y madres de Educación Infantil.

Objetivo específico 2.2: Ampliar bonificaciones en el área deportiva.

Acciones: Subvencionar a menores en situación de riesgo.

Objetivo específico 2.3: Dotar un espacio municipal "Hotel de Asociaciones".

Acciones: - Federación de Padres y Madres (FAPA Pinatar).

- Banco de libros municipal.

Objetivo específico 2.4: Conciliar la vida laboral y familiar.

Acciones: Apertura del Centro de Atención a la Infancia "El Limonar".

OBJETIVO 3: Impulsar los derechos y la protección de la infancia con relación a los medios de comunicación y a las tecnologías de la información en general.

Línea de base: La necesidad de conocer sus derechos por parte de la infancia y expresar sus opiniones e inquietudes, nos sitúan ante el planteamiento de acercar a la infancia y adolescencia la tecnología y los medios de comunicación.

Objetivo específico 3.1: Acercar la tecnología a la infancia.

Acciones: Crear en la web municipal un buzón de sugerencias para que la infancia y adolescencia exprese sus opiniones.

Objetivo específico 3.2: Conocer la radio.

Acciones: Talleres de radio para primaria y secundaria.

Objetivo específico 3.3: Continuar con las campañas de uso responsable de las nuevas tecnologías.

Acciones: Charlas " Los riesgos de las redes sociales" en Educación Primaria y Secundaria.

OBJETIVO 4: Potenciar la atención e intervención social a la infancia y adolescencia en situación de riesgo, desprotección, discapacidad y/o en situación de exclusión social, estableciendo criterios compartidos de calidad y prácticas susceptibles de evaluación.

Línea de base: A partir del diagnóstico de la situación se hace latente la necesidad de poner en marcha un programa de apoyo parental, donde se trabajen habilidades para padres y madres, que mejoren la crianza de las familias más desfavorecidas. También se continuará con los programas de ayudas económicas para paliar los efectos de la crisis en las familias con bajos recursos económicos.

Objetivo específico 4.1: Ampliar las actuaciones para familias en situación de riesgo.

Acciones: Programa de Apoyo parental.

Objetivo específico 4.2. Potenciar las actuaciones destinadas a cubrir necesidades básicas de las familias.

Acciones: Atención de necesidades tales como alimentación, higiene, vivienda (alquiler), así como el acompañamiento y trabajo social en familia.

Objetivo específico 4.3. Garantizar actuaciones destinadas a la lucha contra la pobreza energética.

Acciones: Atención de familias que no dispongan de recursos económicos que hacen frente a los gastos de energía eléctrica, agua y gas de la vivienda habitual.

Objetivo específico 4.4. Prevenir, asesorar y orientar a familias que atraviesan situaciones de dificultades y/o riesgo social, desestructuración, crisis o conflictos.

Acciones: Fortalecer el apoyo psicológico y socioeducativo de los menores y sus familias.

OBJETIVO 5: Intensificar las actuaciones preventivas y de rehabilitación en los colectivos de infancia y adolescencia ante situaciones de conflicto social.

Línea de base: Es necesario contar con los niños, niñas y adolescentes del municipio a la hora de programar actividades de cultura y de ocio y tiempo libre. También existe una debilidad en cuanto a la hora de informar sobre las actividades programadas, a través de las redes sociales.

Objetivo específico 5.1: Facilitar el acceso a la información cultural.

Acciones: Informar a través de las redes sociales (facebook) y corresponsales juveniles.

Objetivo específico 5.2: Modernizar instalaciones utilizadas por la infancia.

Acciones: - Modernizar la Escuela de Música Municipal.

- Renovación eléctrica.
- Instalación de la acometida de gas para la calefacción central.

Objetivo específico 5.3: Ampliar más la oferta cultural para la adolescencia.

Acciones: - Acercar los autores juveniles a la población juvenil.

- Obras teatrales para adolescentes.

Objetivo específico 5.4: Ampliar las actuaciones para erradicar la violencia entre iguales.

Acciones: - Potenciar acciones de sensibilización en los centros escolares.

- Talleres de robótica para prevención "bullying".

Objetivo específico 5.5. Ampliar las actuaciones para erradicar la violencia entre iguales.

Acciones: - Potenciar acciones de sensibilización en los centros escolares.

- Talleres de robótica para prevención del "bullying".

Objetivo específico 5.6. Ampliar los recursos preventivos de violencia de género.

Acciones: Desarrollo de talleres preventivos en los centros escolares de Educación Primaria.

OBJETIVO 6: Garantizar una educación de calidad para todos los niños y adolescentes caracterizada por la formación en valores, la atención a la diversidad, el avance en la igualdad de oportunidades, la interculturalidad, el respeto a las minorías, la promoción de la equidad y la compensación de desigualdades, favoreciendo, mediante una atención continuada, el desarrollo de las potencialidades de la infancia desde los primeros años de vida.

Línea de base: Se considera necesario el diseño y ejecución de programas que trabajen por la igualdad de todos los niños, niñas y adolescentes, en las edades más tempranas.

Objetivo específico 6.1: Concienciar a los niños/-as sobre las desigualdades que sufren las personas con discapacidad.

Acciones: Cuenta cuentos “conoce mi discapacidad” para niños/-as de 3º de Educación Infantil.

Objetivo específico 6.2: Promover un ambiente de reflexión que impulse “valores educativos” en la igualdad de derechos.

Acciones: Educando de “Igual a igual” para 5º de Educación Primaria.

Objetivo específico 6.3: Fortalecer las actuaciones para menores en riesgo de exclusión social.

Acciones: “Pitágoras, programa socio educativo de refuerzo escolar para bachillerato.

OBJETIVO 7: Promover acciones para alcanzar el máximo desarrollo de los derechos a la salud pública y la adolescencia, desde la promoción de la salud hasta la rehabilitación, dando prioridad a las poblaciones más vulnerables.

Línea de base: Debido a la gran preocupación por los nuevos hábitos de consumo de sustancias tóxicas entre los adolescentes y sus familias, se hace necesario fomentar programas de prevención .

Objetivo específico 7.1: Ampliar actuaciones de prevención en Drogodependencias en el ámbito escolar y familiar.

Acciones:

- Programa “Rompecabezas” de prevención selectiva dirigido al alumnado de Formación Profesional Básica (FPB).

- Colaborar en proyectos de “Ocio Alternativo Nocturno”
- Facilitar apoyo informático a los padres para realizar cursos de formación.

Objetivo específico 7.2: Subvencionar proyectos a asociaciones de interés socio sanitario.

Acciones: Puesta en marcha del “banco ortoprotésico”.

Objetivo específico 7.3. Instalación y formación de equipos DESA.

Acciones: Formar al colectivo que trabaja en los centros escolares para conocer el uso de desfibriladores semi-automáticos así como de técnicas de reanimación y primeros auxilios.

OBJETIVO 8: Promover la participación infantil, favoreciendo entornos medioambientales y sociales apropiados que permitan el desarrollo adecuado de sus capacidades, defendiendo el derecho al juego, al ocio, al tiempo libre en igualdad de oportunidades, en entornos seguros y promoviendo el consumo responsable.

Línea de base: Los niños, niñas y adolescentes del municipio demandan espacios de juego y ocio mas seguros, así como entornos urbanos mas limpios.

Objetivo específico 8.1: Promover el ocio saludable.

Acciones: Creación de mas zonas de juego y ocio para la infancia y la adolescencia.

Objetivo específico 8.2: Ampliar las actuaciones en proteger a la infancia.

Acciones: Intensificar la vigilancia policial en parques infantiles, zonas verdes y el Centro de ocio.

Objetivo específico 8.3: mantener limpias y cuidadas las zonas de juego.

Acciones: Campaña de sensibilización de recogida de excrementos.

Objetivo específico 8.4. Difundir y dar a conocer la oferta educativa entre la población adolescente y las familias.

Acciones: Feria de la Educación.

Objetivo específico 8.5. Acercamiento de la Escuela de Música al alumnado de Primaria.

Acciones: Conciertos Didácticos en las aulas de Primaria.

Objetivo específico 8.6. Sensibilizar a la población infantojuvenil ante las repercusiones de las actividades humanas en el medio y cómo nos afectan.

Acciones: Realización de nuevos talleres medioambientales en los centros escolares (Día del Árbol, Red Natura 2000, etc.)

8. ACTUACIONES Y TEMPORALIZACION.

OBJETIVO 1: Conocer la situación de la Infancia y la Adolescencia, el impacto de las políticas de Infancia, sensibilizar a la población general y movilizar a los agentes sociales.

OBJETIVOS	ACTUACIONES	INDICADORES	CRONOGRAMA ACTUACIONES				CONCEJALÍAS RESPONSABLE
			2017	2018	2019	2020	
1.1. Puesta en marcha del Consejo de Infancia y Adolescencia.	1.1.1. Realizar reuniones con el Consejo de Infancia y Adolescencia y los técnicos municipales.	- Nº de reuniones -Lograr participación de mas 50% de los convocados en la ejecución del Plan.	2017	2018	2019	2020	- Servicios Sociales - Juventud - Participación Ciudadana
1.2. Promover los derechos de la infancia y adolescencia.	1.2.1. Incluir el “Día Universal del Niño” en el calendario escolar.	- Nº de centros participantes - Nº de participantes - Nº de concejalías implicadas	2017	2018	2019	2020	- Servicios Sociales - Cultura - Seguridad Ciudadana - Deportes - Educación - Festejos - Juventud
1.3. Promover la participación infantil	1.3.1. Instalación de buzones en los centros educativos para recoger las aportaciones al Plan de Infancia y Adolescencia.	- Nº de propuestas formulados - Nº de centros escolares -% grado de satisfacción de NNA y personal docente		2018	2019	2020	- Servicios Sociales - Obras y Servicios
1.4. Promover acciones de participación real del Consejo de Infancia y Adolescencia.	1.4.1. Pleno Infantil	- Nº de niños participantes - % de participantes satisfechos		2018	2019	2020	- Servicios Sociales - Juventud - Participación Ciudadana
1.5. Colaborar en la educación, en la transparencia y buen gobierno, junto al Consejo de Transparencia de la Región de Murcia	1.5.1. Reflexionar con el alumnado de 1º de bachillerato de filosofía sobre la relación existente entre transparencia, buen gobierno y democracia.	- Encuentro Programa IRIS en la Asamblea Regional		2018	2019	2020	- Participación Ciudadana y Traspereancia.

OBJETIVO 2: Apoyar a las familias: avanzar en la promoción de políticas de apoyo a las familias en el ejercicio de sus responsabilidades en el cuidado, la educación y el desarrollo integral de los niños, y facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.

OBJETIVOS	ACTUACIONES	INDICADORES	CRONOGRAMA ACTUACIONES				CONCEJALÍAS RESPONSABLE
2.1. Fomentar programas, destinados a formar padres y madres, sobre hábitos saludables	2.1.1. Talleres Saludables dirigidos a padres y madres de Educación Infantil	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de participantes - Nº Talleres realizados - % de participantes que recomiendan la actividad. 	2017	2018	2019	2020	- Bienestar Social
2.2. Ampliar las bonificaciones en el área deportiva	2.2.1 Subvencionar a menores en situación de riesgo	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de menores - % de usuarios satisfechos con la actividad 	2017	2018	2019	2020	- Bienestar Social - Deportes
2.3. Dotar un espacio municipal "Hotel de asociaciones"	2.3.1. Federación de Padres y Madres (FAPA Pinatar)	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de asociaciones de Padres y Madres 	2017	2018	2019	2020	- Participación Ciudadana-
	2.3.2. "Banco de Libros Municipal"	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de familias atendidas de Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato 	2017	2018	2019	2020	- Participación Ciudadana - Educación
2.4. Conciliar la vida laboral y familiar.	2.4.1. Apertura del Centro de Atención a la Infancia "El Limonar".	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de plazas - Nº menores participantes - % familias satisfechas con el servicio 		2018			- Educación

OBJETIVO 3: Impulsar los derechos y la protección de la infancia con relación a los medios de comunicación y a las tecnologías de la información en general.

OBJETIVOS	ACTUACIONES	INDICADORES	CRONOGRAMA ACTUACIONES				CONCEJALÍAS RESPONSABLE
3.1. Acercar las tecnologías a la infancia.	3.1.1. Crear en la web municipal un buzón de sugerencias para que la infancia y adolescencia exprese sus opiniones.	- Nº de opiniones expresadas - Nº registro visitas		2018	2019	2020	- Nuevas Tecnologías
3.2. Conocer la Radio Municipal.	3.2.1. Talleres de Radio para primaria y secundaria.	- Nº de participantes		2018	2019	2020	- Radio Pinatar
3.3. Continuar con las Campañas de uso responsable de las nuevas tecnologías.	3.3.1. Charlas “Los Riesgos de las Redes Sociales” en Educación Primaria y Secundaria.	- Nº de participantes en Educación Primaria y Secundaria.	2017	2018	2019	2020	- Seguridad Ciudadana y Policía Local - Bienestar Social

OBJETIVO 4: Potenciar la atención e intervención social a la infancia y adolescencia en situación de riesgo, desprotección, discapacidad y/o en situación de exclusión social, estableciendo criterios compartidos de calidad y prácticas susceptibles de evaluación.

OBJETIVOS	ACTUACIONES	INDICADORES	CRONOGRAMA ACTUACIONES				CONCEJALÍAS RESPONSABLE
			2017	2018	2019	2020	
4.1. Ampliar las actuaciones preventivas para familias.	4.1.1. Implementación del Programa de Apoyo Parental	- N° de familias atendidas - % familias satisfechas		2018	2019	2020	- Bienestar Social
4.2. Potenciar las actuaciones destinadas a cubrir necesidades básicas de las familias.	4.2.1. Atención de necesidades tales como alimentación, higiene, vivienda (alquiler), así como el acompañamiento y trabajo social en familia.	- N° de familias atendidas - N° ayudas tramitadas	2017	2018	2019	2020	- Bienestar Social
4.3. Garantizar actuaciones destinadas a la lucha contra la pobreza energética.	4.3.1. Atención de familias que no dispongan de recursos económicos que hacen frente a los gastos de energía eléctrica, agua y gas de la vivienda habitual.	- N° de familias atendidas -N° ayudas tramitadas	2017	2018	2019	2020	- Bienestar Social
4.4. Prevenir, asesorar y orientar a familias que atraviesan situaciones de dificultades y/o riesgo social, desestructuración, crisis o conflictos.	4.4.1. Fortalecer el apoyo psicológico y socioeducativo de los menores y sus familias.	- N° de familias atendidas - %familias satisfechas con el servicio	2017	2018	2019	2020	- Bienestar Social

OBJETIVO 5: Intensificar las actuaciones preventivas y de rehabilitación en los colectivos de infancia y adolescencia ante situaciones de conflicto social.

OBJETIVOS	ACTUACIONES	INDICADORES	CRONOGRAMA ACTUACIONES				CONCEJALÍAS RESPONSABLE
			2017	2018	2019	2020	
5.1 Facilitar el acceso a la información cultural.	5.1.1. Informar a través de las Redes sociales (facebook) y corresponsales juveniles	- Nº de corresponsales juveniles que acceden - % usuarios que recomiendan el servicio	2017	2018	2019	2020	- Cultura - Juventud
5.2. Modernizar instalaciones utilizadas por la infancia.	5.2.1 Modernizar la “Escuela de Música Municipal”: 5.2.2. Renovación eléctrica 5.2.3. Instalación de la acometida de gas para la calefacción central.	- Nº de actuaciones realizadas - % alumnos satisfechos con las mejoras		2018	2019	2020	- Cultura - Servicios Industriales - Obras y Servicios
5.3. Mejorar las instalaciones en los centros escolares	5.3.1. Dotar a los centros escolares de Primaria: sistema de sombraje y ventiladores.	- Nº de centros escolares - Nº demandas solucionadas		2018			
5.4. Ampliar más la oferta cultural para la adolescencia	5.4.1. Acercar los autores juveniles a la población juvenil. 5.4.2. Obras teatrales para adolescentes	- Nº de autores - Nº de obras de teatro - Nº participantes por actividad	2017	2018	2019	2020	- Cultura - Obras y Servicios
5.5. Ampliar las actuaciones para erradicar la violencia entre iguales.	5.5.1. Potenciar acciones de sensibilización en los centros escolares 5.5.2. Talleres de robótica para prevención del “bullyng”	- Nº de participantes - Nº de acciones realizadas		2018	2019	2020	- Bienestar Social - Juventud
5.6. Ampliar los recursos preventivos de violencia de género.	5.6.1. Desarrollo de talleres preventivos en los centros escolares de Educación Primaria.	- Nº de participantes - % participantes satisfechos con la actividad		2018	2019	2020	- Bienestar Social

OBJETIVO 6: Garantizar una educación de calidad para todos los niños y adolescentes caracterizada por la formación en valores, la atención a la diversidad, el avance en la igualdad de oportunidades, la interculturalidad, el respeto a las minorías, la promoción de la equidad y la compensación de desigualdades, favoreciendo, mediante una atención continuada, el desarrollo de las potencialidades de la infancia desde los primeros años de vida.

OBJETIVOS	ACTUACIONES	INDICADORES	CRONOGRAMA ACTUACIONES				CONCEJALÍAS RESPONSABLE
				2018	2019	2020	
6.1. Concienciar a los niños/as sobre las desigualdades que sufren las personas con discapacidad.	6.1.1. Cuenta Cuentos “Conoce mi Discapacidad” para niños/as de 3º de Educación Infantil.	- N° de niños/as participantes - N° de actividades realizadas - % usuarios satisfechos		2018	2019	2020	- Igualdad - Educación
6.2. Promover un ambiente de reflexión que impulse “valores educativos” en la igualdad de derechos.	6.2.1. Educando de “Igual a Igual” para 5º de Educación Primaria	- N° de niños/as participantes - N° de centros participantes		2018	2019	2020	- Igualdad - Educación
6.3. Fortalecer las actuaciones para menores en riesgo de exclusión social.	6.3.1. “Pitágoras”, programa socioeducativo de refuerzo escolar para Primaria, Secundaria y Bachillerato	- N° de alumnos/as de Primaria, Secundaria y Bachillerato - % familias satisfechas con el servicio	2017	2018	2019	2020	- Bienestar Social
	6.3.2. Contemplar plazas en actividades deportivas y en la ludoteca de la Asociación Mikaseda para menores en riesgo de exclusión social.	- N° de menores beneficiarios		2018	2019	2020	- Deportes - Bienestar Social - Juventud

OBJETIVO 7: Promover acciones para alcanzar el máximo desarrollo de los derechos a la salud pública y la adolescencia, desde la promoción de la salud hasta la rehabilitación, dando prioridad a las poblaciones más vulnerables.

OBJETIVOS	ACTUACIONES	INDICADORES	CRONOGRAMA ACTUACIONES				CONCEJALÍAS RESPONSABLE
7.1. Ampliar las actuaciones de Prevención de Drogodependencias en el ámbito escolar y familiar	7.1.1. Programa “Rompecabezas” de prevención selectiva dirigido al alumnado de Formación Profesional Básica (FPB). 7.1.2. Colaborar en proyectos de “Ocio Alternativo Nocturno” 7.1.3. Facilitar apoyo informático a los padres para realizar cursos de formación.	- Nº de centros escolares - Nº de tutores - Nº de alumnos/as - %usuarios que recomiendan la actividad - Retrasar un año el inicio del consumo alcohol. - Nº de actividades - Nº de alumnos/as - Nº de padres	2017	2018	2019	2020	- Bienestar Social - Bienestar Social - Juventud - Bienestar Social
7.2. Subvencionar proyectos a asociaciones de interés socio-sanitario	7.2.1. Puesta en marcha del “banco ortoprotésico”	- Nº de menores atendidos - % usuarios satisfechos con el servicio		2018	2019	2020	Participación Ciudadana
7.3. Instalación y formación de equipos DESA	7.3.1. Formar al colectivo que trabaja en los centros escolares para conocer el uso de desfibriladores semi-automáticos así como de técnicas de reanimación y primeros auxilios.	- Nº de horas de formación - Nº de beneficiarios		2018	2019	2020	Educación

OBJETIVO 8: Promover la participación infantil, favoreciendo entornos medioambientales y sociales apropiados que permitan el desarrollo adecuado de sus capacidades, defendiendo el derecho al juego, al ocio, al tiempo libre en igualdad de oportunidades, en entornos seguros y promoviendo el consumo responsable.

OBJETIVOS	ACTUACIONES	INDICADORES	CRONOGRAMA ACTUACIONES				CONCEJALÍAS RESPONSABLE
8.1. Promover el ocio saludable	8.1.1. Creación de más zonas de juego y ocio para la infancia y la adolescencia.	- Nº de parques y zonas de ocio	2017	2018	2019	2020	- Urbanismo - Obras y Servicios - Parques y Jardines
8.2. Ampliar las actuaciones en proteger a la infancia	8.2.1. Intensificar la vigilancia policial en parques infantiles, zonas verdes y el Centro de Ocio	- Nº de zonas vigiladas	2017	2018	2019	2020	- Policía Local
8.3. Mantener limpias y cuidadas las zonas de juego	8.3.1. Campaña de sensibilización de recogida de excrementos	- Nº de carteles de publicidad - reducción de un 20% de los excrementos	2017	2018	2019	2020	- Medio Ambiente
8.4. Difundir y dar a conocer la oferta educativa entre la población adolescente y las familias	8.4.1. Feria de la Educación	- Nº de Familias - observacion y satisfaccion de la poblacion participante		2018	2019	2020	- Educación
8.5. Acercamiento de la Escuela de Música al alumnado de Primaria	8.5.1. Conciertos Didácticos en las aulas de Primaria	- Nº de colegios - % participantes que repiten actividad		2018	2019	2020	- Cultura - Educación
8.6. Sensibilizar a la población infantojuvenil ante las repercusiones de las actividades humanas en el medio y cómo nos afectan.	8.6.1. Realización de nuevos talleres medioambientales en los centros escolares (Día del Árbol, Red Natura 2000, etc.)	-Número de centros participantes. -Número de alumnos/as participantes		2018	2019	2020	- Medio Ambiente

9. COORDINACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

La **coordinación** del Plan de Infancia y Adolescencia está encabezada por la Concejala de Bienestar Social y dos técnicas de esta concejalía, encargadas de poner en marcha y desarrollar el Plan. Desde esta Concejalía se promueven Grupos de Trabajo, donde están implicadas todas las concejalías, pero el trabajo más estrecho se realiza con Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Seguridad Ciudadana y Participación Ciudadana, que están más implicadas directamente con este colectivo.

En estos Grupos, los técnicos responsables de cada concejalía aportan las líneas de actuación que se ejecutarán en el Plan, según las peticiones aportadas por los representantes del Consejo de Infancia y Adolescencia que han recogido de los buzones distribuidos por los centros escolares y dependencias municipales frecuentadas por niños y adolescentes.

También se establecen reuniones, donde se fomenta la participación entre los niños y niñas del Consejo de Infancia y Adolescencia con los técnicos responsables de las diferentes concejalías y “desayunos de trabajo” donde mantienen conversaciones con los responsables políticos y agentes sociales sobre los temas que les interesan.

En cuanto al **seguimiento y evaluación** del Plan se ha elegido el modelo de evaluación continuada, ya que favorece la realización de ajustes y la aplicación de las correcciones oportunas de una forma inmediata, eliminando las actuaciones que no consiguen los resultados deseados.

Podemos diferenciar dos tipos de evaluación:

- Evaluación cualitativa

Se realizará una evaluación por parte de los diferentes órganos en base a unos ítems previamente definidos, entre otros: la calidad de los resultados obtenidos, nivel de satisfacción de los agentes implicados, nivel de satisfacción de los beneficiarios de las acciones, nivel de participación de los profesionales, de los servicios, de las familias, etc.

- Evaluación cuantitativa

Entre los indicadores cuantitativos se medirán por ejemplo: la eficacia y la eficiencia en las actividades realizadas, el nivel de consecución de objetivos y el nivel de coordinación conseguido.

La evaluación se realiza, primero con el DAFO para detectar las necesidades existentes; en segundo lugar, a los dos años, supervisando los objetivos y las acciones; y finalmente, a los cuatro años de vigencia de la planificación propuesta, analizar el resto de las acciones y el desarrollo general del mismo.

La evaluación contemplará:

- Indicadores de actividad: ¿Qué hacemos?
- Indicadores de gestión: ¿Cómo lo hacemos?
- Indicadores de resultados: ¿Para qué lo hacemos?
- Indicadores que miden la organización: eficacia, eficiencia, efectividad, cobertura, flexibilidad, calidad, transparencia, buena gobernanza, responsabilidad social.

10. ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA.

La Concejalía de Hacienda nos aporta los siguientes datos económicos que se han tenido en cuenta del capítulo I, capítulo II, capítulo IV y capítulo VI de los presupuestos municipales. Del presupuesto ejecutado en el año 2016 se desprende que se dedicó a la infancia un total de 3.989.198,56 €, es decir, un 16,39% del presupuesto y del presupuesto ejecutado en el año 2018 se desprende que se dedicó a la infancia un total de 4,960.198,17 €, es decir, un 19,58% del presupuesto; por lo que el presupuesto municipal para la infancia ha aumentado un 3,19 %.

A continuación se detalla el presupuesto municipal correspondiente para el año 2018 de cada concejalía relacionada con la infancia y la adolescencia:

CONCEJALIA	PRESUPUESTO 2018
Parques y Jardines	690.000,00 €
Educación	1,081.544,64 €
Cultura	371.088,92 €
Juventud y Festejos	289.107,30 €
Deportes	1,303.963,91 €
Bienestar Social	961.285,00 €
Participación Ciudadana	130.000,00 €
Medio Ambiente	133.928,40 €
TOTAL	4,960.918,17 €
Presupuesto Total Municipal	25,338.031,27 €

11. BIBLIOGRAFIA Y ANEXOS.

Materiales relativos al Programa Ciudades Amigas de la Infancia extraídos de la web de UNICEF Comité Español: <http://ciudadesamigas.org/>

Memoria de actividades 2016 del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.
Disponible en la web oficial del Ayuntamiento; www.sanpedrodelpinatar.es.

Informe de situación de la Infancia y Adolescencia de San Pedro del Pinatar.
Disponible en la web oficial del Ayuntamiento; www.sanpedrodelpinatar.es.

ANEXOS.



* I PLENO INFANTIL DE SAN PEDRO DEL PINATAR.